

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1125

Número de Repertorio: 3221

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de Mayo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1125 celebrado entre:

Nro.Cédula		Nombres y Apellidos		Papel que desempeña			
1360000980001		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		ADJUDICADOR			
1314749480		MACIAS PLUA KAREN VANESSA		ADJUDICATARIO			
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)							
Tipo Bien		Código Catastral		Número Ficha		Acto	
BIEN INMUEBLE		3145629000		85876		ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR	

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: viernes, 10 mayo 2024

Fecha generación: viernes, 10 mayo 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-070520240835

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 07 de Mayo del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre del 2023 como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta parecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

Solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **19 DE MARZO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **KAREN VANESSA MACIAS PLUA** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA



DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: LA SEÑORA KAREN VANESSA MACIAS PLUA.

N° 20241308002**P00464**

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 13,00

MANTA: 19 DE MARZO DEL 2.024

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

229/79

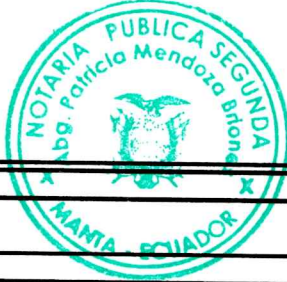


Factura: 001-002-000074914



20241308002P00464

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20241308002P00464						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2024, (12:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS PLUA KAREN VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314749480	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		13.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P00464
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2024, (12:35)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-5934637
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/025874

Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-0000074914

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00464

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA. A FAVOR DE LA SEÑORA KAREN VANESSA MACIAS
PLUA.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$22.439,81

CUANTÍA: \$13,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del
mismo nombre, hoy martes diecinueve de marzo del
dos mil veinticuatro, ante mí, **Abogada PATRICIA
DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública
Segunda del cantón Manta con funciones
prorrogadas según Acción de Personal número:
2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de
noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen
por una parte, **El Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del cantón Manta**,
representada por la Ingeniera **Marciana
Auxiliadora Valdivieso Zamora**, portadora de la
cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero
cero cero seis seis cuatro seis**; en su calidad

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **KAREN VANESSA MACIAS PLUA**, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres uno cuatro siete cuatro nueve cuatro ocho cero, de estado civil soltera, mayor de edad, de ocupación empleada privada, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Barrio la Colinas manzana ciento dieciocho lote cincuenta y seis de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0960418084, correo electrónico pluakarencita30@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

y certificados de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento, y quienes me autorizan para constatar su información personal en la base de datos biométricos a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo obliga la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislados y separados, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO - CANTON MANTA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

INTERVINIENTES. Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **MACIAS PLUA KAREN VANESSA**, ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres uno cuatro siete cuatro nueve cuatro ocho cero y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LA ADJUDICATARIA"**.

SEGUNDA ANTECEDENTES: 1. Que, mediante Registro Oficial número cuatrocientos treinta y ocho publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en su **Artículo 1**



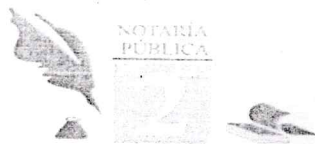
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



manifiesta: declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. **Artículo 2** manifiesta: La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas. 2. Que, mediante Resolución Legislativa No. 134-11-01-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día once de enero de dos mil veinticuatro; resolvió: "PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de setenta y nueve lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF- 050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo doce, en aplicación al artículo 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta..." 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **MACIAS PLUA KAREN VANESSA**, con cedula de ciudadanía número uno tres uno cuatro siete cuatro nueve cuatro ocho cero, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 4. Que, mediante Declaración



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Juramentada número 20231308001P01862 de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, rendida ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urresta, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece la señora **KAREN VANESSA MACIAS PLUA**, quien declara: "...QUE ME ENCUENTRO CON ANIMO DE DUEÑA Y SEÑORA POR MAS DE OCHO AÑOS DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO COLINAS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, MANZANA CIENTO DIECIOCHO LOTE NUMERO CINUCNETA Y SEIS. ASI MISMO DECLARO QUE MIS INGRESOS ECONOMICOS SON DE DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD250,00). ADEMÁS, QUE NO SOY PROPIETARIA DE BIEN INMUEBLE A NIVEL NACIONAL" 5. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en BARRIO LAS COLINAS MANZANA CIENTO DIECIOCHO LOTE CINCUENTA Y SEIS, cuya clave catastral es 3-14-56-29-000, con el avalúo total de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 81/100 (\$22.439,81) DÓLARES DE LOS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA:**

ADJUDICACIÓN: Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **MACIAS PLUA KAREN VANESSA** el bien inmueble ubicado en el barrio "Las Colinas", de la parroquia Eloy Alfaro, de esta ciudad de Manta, signado como LOTE NUMERO CINCUENTA Y SEIS DE LA MANZANA NUMERO CIENTO DIECIOCHO, con las siguientes medidas y linderos; Por el FRENTE siete coma cuarenta metros (7,40m) - calle pública; Por ATRÁS seis coma treinta metros (6,30m) - Zambrano Solórzano Darío Javier; Por el COSTADO DERECHO dieciocho coma cuarenta metros (18,40m) - García Ibarra Elieser Celestino; Por el COSTADO IZQUIERDO diecisiete coma veinte metros (17,20m) - Ramón Armijos Esperanza Ramona; AREA TOTAL CIENTO DIECINUEVE COMA SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (119,73m²). **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR:** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la



inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,00) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001019/025874 de fecha 02/06/2024. **SEXTA:** **GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA:** **AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA: LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pat.mendoza@hotmail.com



de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Elaborado por: M.T.Z.G.

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Cédula No. 1310006646
Cert. Votación No. 92144307
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Mz 118
Wk 14
Lof 12/11/14

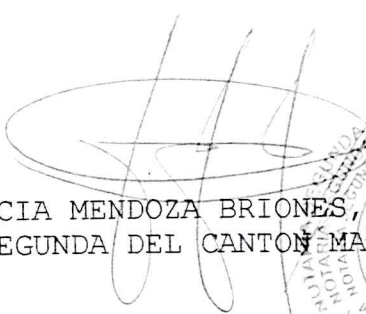
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Karen Macias Plua 1314749480



KAREN VANESSA MACIAS PLUA
Cédula No. 1314749480
Cert. Votación No. 87037609

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032024-112702

N° ELECTRÓNICO : 232699



Fecha: 2024-03-01

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-14-56-29-000

Ubicado en: BARRIO LAS COLINAS MZ 118 LOTE 56

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 119.73 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,962.05

CONSTRUCCIÓN: 14,477.76

AVALÚO TOTAL: 22,439.81

SON: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES 81/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113705LNLRJNF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-03-04 16:22:23

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113705LNLRJNF



DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113705LNLRJNF

NÚMERO: 032024-112702

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: MACIAS PLUA KAREN VANESSA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1314749480

CLAVE CATASTRAL: 3145629000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-03-01 12:32:39

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[f facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y Youtube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalcidudano@manta.gob.ec](#)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)



[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 032024-112842

Manta, lunes 04 marzo 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-14-56-29-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en BARRIO LAS COLINAS MZ 118 LOTE 56 BARRIO 15 DE ABRIL PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$22,439.81 VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES 81/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

*Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113845ATQPCJX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113845ATQPCJX

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113845ATQPCJX

NÚMERO: 032024-112842

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

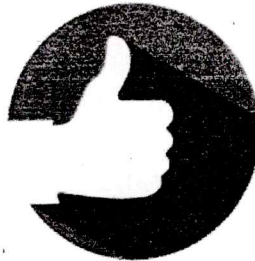
SOLICITANTE: MACIAS PLUA KAREN VANESSA

CLAVE CATASTRAL: 3-14-56-29-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-03-04 16:26:25

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v Youtube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

N° 032024-112843

Manta, lunes 04 marzo 2024



**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MACIAS PLUA KAREN VANESSA** con cédula de ciudadanía No. **1314749480**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 03 abril 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113846UMSJQRX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113846UMSJQX

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113846UMSJQX

NÚMERO: 032024-112843

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: MACIAS PLUA KAREN VANESSA

BENEFICIARIO(A): MACIAS PLUA KAREN VANESSA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1314749480

FECHA DE SOLICITUD: 2024-03-04 16:26:55

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-04-03

Verificado



f Facebook t Twitter i Instagram y YouTube



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



protegido por el CAPTCHA
Resolución Confidencial

N° 032024-112844

Manta, lunes 04 marzo 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MACIAS PLUA KAREN VANESSA** con cédula de ciudadanía No. **1314749480**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



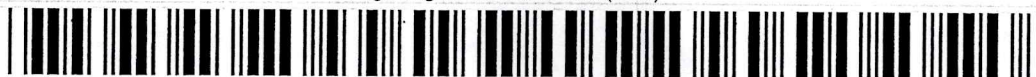
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 04 abril 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113847Q0FH0UU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113847Q0FH0UU

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113847Q0FH0UU

NÚMERO: 032024-112844

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: MACIAS PLUA KAREN VANESSA

BENEFICIARIO(A): MACIAS PLUA KAREN VANESSA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1314749480

FECHA DE SOLICITUD: 2024-03-04 16:27:22

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-04-04

Ver certificado



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479



[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/025874

Fecha: 02/06/2024

Contribuyente: MACIAS PLUA KAREN VANESSA

Identificación: CI 1314749480

Teléfono: 0960418084

Correo: pluakarencita30@gmail.com

Dirección: 15 de abril antiguo UPC

Referencia:

VP-5934637



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/009763	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N°030-2021	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	13.00
Total:								13.00	13.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	06/02/2024				13.00	0.00	0.00	13.00
Total:					13.00		0.00	13.00

kerly_intriago 06/02/2024 14:21:49

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útiles) fue materializado a petición del señor(a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-5934637

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-5934637

COMPROBANTE DE PAGO: 001019/025874

TRANSACCIÓN: 001019/025874

FECHA: 2024-02-06

VALOR PAGADO: \$ 13.00

[Ver comprobante de pago](#)

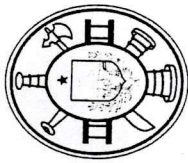
TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/009763	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 13.00



[f facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v Youtube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalcudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)
[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000181544

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MANTA

Identificación

13xxxxxxxx0001

Control

0000000980

Nro. Título

562570

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2024-02-16

Expiración

2024-03-16

Descripción

Año/Fecha

02-2024/03-2024

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda	Abono Ant.	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-14-56-29-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-02-16 14:00:30 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$0.00

Valor Pagado \$0.00

Saldo \$0.00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

PAGINA EN BLANCO

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno. Procuradora Síndica.

CERTIFICO

Que revisado el archivo tanto físico como digital de la dirección a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **MACIAS PLUA KAREN VANESSA**, con cédula de ciudadanía No. 1314749480, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda y el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975 en su estado civil de soltero hasta la presente fecha.

Manta, 08 de febrero del 2024.



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

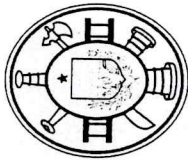
Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

J.P

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda Sección
MANTA ECUADOR







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000181544

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MANTA

Identificación

13xxxxxxxx0001

Control

000000980

Nro. Título

562570

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2024-02-16

Expiración

2024-03-16

Descripción

Año/Fecha

02-2024/03-2024

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda	Abono Ant.	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-14-56-29-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-02-16 14:00:30 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$0.00

Valor Pagado \$0.00

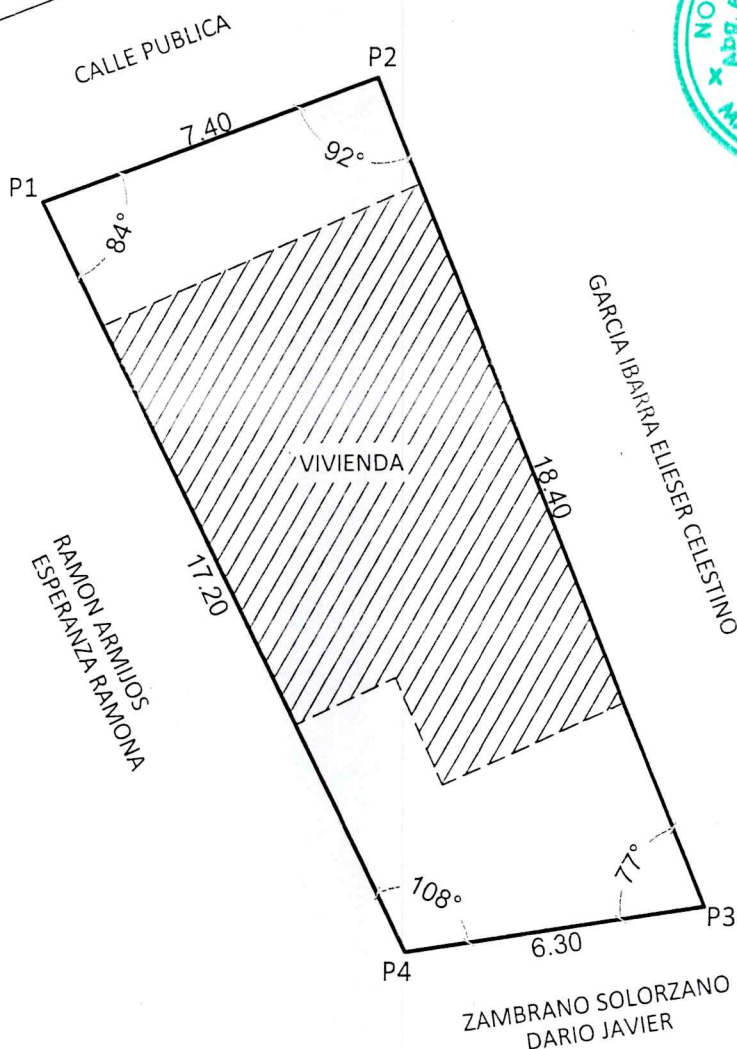
Saldo \$0.00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura
Manta Ecuador

LIBRARY OF THE
BIBLIOTHECA

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	07.40M - CALLE PUBLICA.
1	533256.18	9891308.83	ATRÁS:	06.30M - ZAMBRANO SOLORZANO DARIO JAVIER
2	533263.13	9891311.38	C. DERECHO:	18.400M - GARCIA IBARRA ELIESER CELESTINO
3	533269.95	9891294.29	C. IZQUIERDO:	17.20M - RAMON ARMIJOS ESPERANZA RAMONA
4	533263.72	9891293.37	ÁREA TOTAL:	119.73M2



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: MACIAS PLUA KAREN VANESSA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1314749480

BARRIO: LAS COLINAS

MANZANA N°: 118

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO DEL 2023.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y CUBIERTA METALICA.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 36.00M2

CLAVE CATASTRAL N°: 3-14-56-29-000

SECTOR: ELOY ALFARO

LOTE N°: 56

TIEMPO DE POSESIÓN: 18 AÑOS

RECEIVED BY MAIL

Factura: 001-002-000081176



20231308001P01862

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308001P01862						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2023, (16:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS PLUA KAREN VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314749480	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza

Página en blanco

2023	13	08	01	P. 01862
------	----	----	----	----------

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA

KAREN VANESSA MACIAS PLUA

CUANTIA

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos la señora **KAREN VANESSA MACIAS PLUA**, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cuatro siete cuatro nueve cuatro ocho cero (1314749480), de estado civil soltera, mayor de edad, de 26 años, nacionalidad ecuatoriana, de ocupación/profesión estudiante, domiciliada en el Barrio Las Colinas Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, teléfono 0960418084, correo pluakarencita30@gmail.com, legalmente capacitada para este acto, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación, cuya fotocopia solicita sea agregada como habilitante a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una **Declaración Juramentada** contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE:** La señora **KAREN VANESSA MACIAS PLUA**, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cuatro siete cuatro nueve cuatro ocho cero (1314749480), de estado civil soltera, mayor de edad, de 26 años, nacionalidad ecuatoriana, de ocupación/profesión estudiante, domiciliada en el Barrio Las Colinas Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se lo denominara como "LA DECLARANTE". **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En virtud de los antecedente expuesto en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, **DECLARO lo siguiente: QUE MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR QUE ME ENCUENTRO CON ÁNIMO DE DUEÑA Y SEÑORA POR MÁS DE 8 AÑOS DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO COLINAS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, MANZANA**

118, LOTE # 56, ASI MISMO DECLARO QUE MIS INGRESOS ECONÓMICOS SON DE \$250 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ADEMÁS QUE NO SOY PROPIETARIA DE OTRO BIEN INMUEBLE A NIVEL NACIONAL. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es ~~xpor~~ su naturaleza indeterminada. La misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. LA DECLARACIÓN que es ratificada por la compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Leída que le fue a la declarante en alta y clara voz la aprueba y firman conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe.-



Karen Vanessa Macias Plua

KAREN VANESSA MACIAS PLUA
C.C. # 1314749480

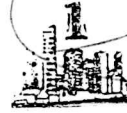


Santiago Enrique Fierro Urresta

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - 20231308001P01862.



Santiago Enrique Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

[illegible]

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

F. PRESIDENTA/E DE LA JRY

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en 01
 fojas útiles.
 Manta, a 22 AGO 2013
 1
 Ah. Santiago Piñero Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Moravia, Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314749480

Nombres del ciudadano: MACIAS PLUA KAREN VANESSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.CONTAB.ADMI

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS ARANA FREDY AMPARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PLUA QUIMIS RICSY ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Karen Macias Plua

N° de certificado: 232-916-65233



232-916-65233

Ing. Carlos Echeveria,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

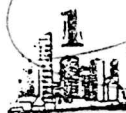


118, LOTE # 56, ASI MISMO DECLARO QUE MIS INGRESOS ECONÓMICOS SON DE \$250 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ADEMÁS QUE NO SOY PROPIETARIA DE OTRO BIEN INMUEBLE A NIVEL NACIONAL. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. La misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. LA DECLARACIÓN que es ratificada por la compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Leída que le fue a la declarante en alta y clara voz la aprueba y firman conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe.-


Karen Vanessa Macias Plua
KAREN VANESSA MACIAS PLUA
C.C. # 1314749480

Santiago Fierro Urresta
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - 20231308001P01862.

Santiago Fierro Urresta
 Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 134-11-01-2024**



CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el numeral 26 del artículo 66.- de la constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 82.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226.- de la constitución de la República del Ecuador manifiesta que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 238.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales.";

Que, el artículo 264, numeral 2.- de la constitución de la República del Ecuador señala entre competencias exclusivas de los Gobiernos municipales: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 376.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Que, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.";

Que, el artículo 55, literal b).- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: dispone que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 419.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla como Bienes uso privado en su literal c). "Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 57, literal a); del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;". Así mismo, en su literal" (...) "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

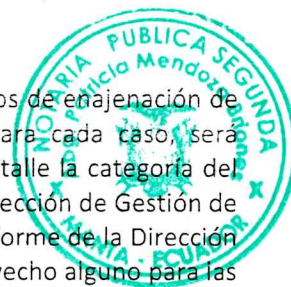
Que, el artículo 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.";

Que, el artículo 7, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: "Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica..." En su numeral 5 "La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos.";

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) determinan: "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado.";

Que, el artículo 1226 del Código Legal Municipal del Cantón Manta expresa: "Objeto. – El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";





Que, en cumplimiento del Artículo 1228.- Informes.-Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 5); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 6); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 7); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 8); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 9); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 10)

La condición de ser mayor de edad y por lo tanto capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía e identidad, confirmadas en la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 11).

En relación a los artículos que intervienen en el proceso de Legalización, el artículo 1232 define al beneficiario que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, dicha condición se encuentra detallada en el ANEXO 12, con el objeto de cumplir con el requisito para ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

Que, el Artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón. -Procedimientos, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos del presente código en lo que fuere aplicado según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho del buen vivir.

Que, el Artículo 1233 del Código Legal Municipal del Cantón. -Se establece los requisitos para ser beneficiario de la enajenación de bienes municipales.

En uso de las Facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal

RESUELVE:

PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de 79 lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los once días de mes de enero de año dos mil veinticuatro.

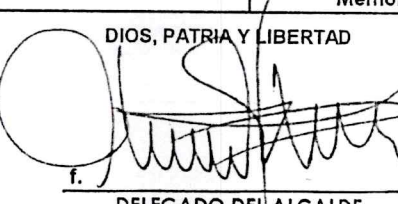
CUMPLASE Y NOTIFIQUESE



Firmado electrónicamente por:
DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Abg. Dalton Pazmino Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL



 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		ACCION DE PERSONAL No. <u>0212</u> Fecha: <u>2023-07-24</u>																									
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐ NO. _____ FECHA: _____																											
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES																									
No. de Cédula de Ciudadanía <u>1310006646</u>	No. De Afiliación IESS _____	Rige a partir de: <u>2023-07-24</u>																									
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.																											
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>REVALORIZACION ☐</td> <td>SUPRESION ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACION ☐</td> <td>DESTITUCION ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACION ☐</td> <td>REMOCION ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACION ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACION ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISION DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCION ☐</td> <td>OTRO ☒</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>				INGRESO ☐	TRASPASO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐	SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐	ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASPASO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐																								
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐																								
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐																								
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐																								
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒																								
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																									
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 2,504.50 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N°. 9</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 5,009.00 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N°. 9</u>																									
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. _____ DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M.																									
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  f. _____ DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A																											
RECURSOS HUMANOS No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>		REGISTRO Y CONTROL f. _____ Responsable del Registro																									

Fecha: 24-07-2023

f. _____
SERVIDOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Netería Pública Segundo

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

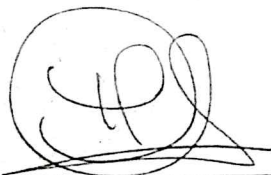
YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Monta

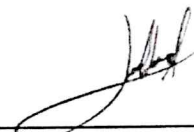
FECHA: 24 de Julio de 2023

f.



Funcionario

f.



Responsable de Recursos Humanos

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

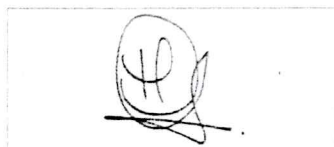
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

N° de certificado: 242-998-39008



242-998-39008

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		ACCION DE PERSONAL No. <u>0212</u> Fecha: <u>2023-07-24</u>	
DECRETO ☐		ACUERDO ☐	
RESOLUCION ☐		NO. _____ FECHA: _____	
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES	
No. de Cédula de Ciudadanía <u>1310006646</u>	No. De Afiliación IESS _____	Rige a partir de: <u>2023-07-24</u>	
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.			
INGRESO ☐ NOMBRAMIENTO ☐ ASCENSO ☐ SUBROGACION ☐ ENCARGO ☐ VACACIONES ☐	TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ COMISION DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐	REVALORIZACION ☐ RECLASIFICACION ☐ UBICACION ☐ REINTEGRO ☐ RESTITUCION ☐ RENUNCIA ☐	SUPRESION ☐ DESTITUCION ☐ REMOCION ☐ JUBILACION ☐ OTRO ☒
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 2.504.50 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 5.009.00 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>	
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. _____ DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH; CC-2020-0422.M.	
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  f. _____ DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A		DOY FE: Que las presentes reproducciones constan en... reversos son iguales a sus originales.	
RECURSOS HUMANOS No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>		REGISTRO Y CONTROL f. _____ Responsable del Registro	

Fecha: 24-07-2023

f. _____
SERVIDOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Monta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f.

Funcionario

f.

Responsable de Recursos Humanos


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 VALDIVIESO ZAMORA
 MARCIANA AUXILIADORA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 FAUSTO ELIAS
 POVEDA BURGOS

131000664-6



SUPERIOR
 MANTUA
 VALDIVIESO MORAN LUIS HERBERT
 MARCIANA AUXILIADORA
 MANTA
 2016-12-01
 2026-12-01







CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

VALDIVIESO ZAMORA
 MARCIANA AUXILIADORA

N° 92144307

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0079 FEMENINO





CC N°: 1310006646


 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en.....fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales. Manta,

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

RECEIVED



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Karen Macías Plúa

Número único de identificación: 1314749480

Nombres del ciudadano: MACIAS PLUA KAREN VANESSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.CONTAB.ADMI

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS ARANA FREDY AMPARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PLUA QUIMIS RICSY ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

N° de certificado: 242-998-38952



242-998-38952

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DATA 10/01/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 131474948-0

APellidos y Nombres: **MACIAS PLUA KAREN VANESSA**
Lugar de Nacimiento: **MANABI MANTA**
Fecha de Nacimiento: **1996-10-30**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado Civil: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACH.TEC.CONTAB.ADMI**
E334313222

APellidos y Nombres del Padre: **MACIAS ARANA FREDY AMPARO**
APellidos y Nombres de la Madre: **PLUA QUIMIS RICSY ARGENTINA**
Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2019-09-24**
Fecha de Expiración: **2029-09-24**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Karen Macias Plua
Titular del Documento



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

MACIAS PLUA KAREN VANESSA
Nº 87037609

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**
JUNTA Nº: **0043 FEMENINO**



EC.Nº: **1314749480**

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que los precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, inversas, reversos son iguales a sus originales, Manta, 15 de octubre de 2023.

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Ciudadano/a:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]

R. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIAL 2023/10



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20241308002P00464. LA NOTARIA.

ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

